



GUIA

DE
INFORMACIÓN
AL USUARIO



HOSPITAL
recoletas salud
EL CARMEN



GUIA

DE INFORMACIÓN AL USUARIO

ÍNDICE

1. Bienvenida	7
2. Misión. Visión. Valores	9
3. Información General	11
4. Autorización y Registros	13
5. Titularidad del Centro, Organigrama y Personal	15
6. Ingresos	18
6.1. Estancia	20
6.1. Altas	25
7. Oferta asistencial	26
8. Cartera de servicios	27
9. Carta de derechos y deberes	28
10. Nuestros centros	33



TENEMOS UN COMPROMISO CON LA CALIDAD Y LA SEGURIDAD

- **Centro acreditado por la Consellería de Sanidad de la Xunta de Galicia** de forma ininterrumpida desde el año 2002.
- **Primer hospital de Ourense acreditado con ISO 179003** del sistema de Gestión de los Riesgos para la Seguridad del Paciente.
- **Primer hospital de Ourense acreditado por la Fundación IDIS** por su compromiso con la calidad asistencial.
- **Certificación de Calidad UNE-EN ISO 9001:** Para todos nuestros servicios asistenciales y no asistenciales.
- Nueva **UNE-EN ISO 14001** por el compromiso con las buenas prácticas ambientales.
- Certificación de prevención de delitos **Norma UNE 19601.**
- Certificación del **sistema de gestión de la seguridad y de la salud** en el trabajo por **ISO 45001.**



GUIA

DE INFORMACIÓN AL USUARIO

1 BIENVENIDA

- Todos los que formamos parte del **Hospital Recoletas Salud El Carmen** le damos la bienvenida. Sepa usted que contamos con un **excelente equipo profesional y la más avanzada tecnología sanitaria**, que ponemos a su disposición para atenderle en todo lo que necesite desde este momento las 24 horas del día, los 365 días del año.
- Si algo nos distingue es nuestra prioridad por ofrecer la **máxima calidad asistencial**, y lo hacemos con un elevado sentido del trabajo en equipo y **una asistencia personalizada y eficaz**, poniendo todos los recursos humanos y tecnológicos necesarios a su alcance para conseguir los resultados médicos esperados.

En esta “guía de acogida” que le proporcionamos en el momento del ingreso tras su paso por Admisión podrá encontrar toda la información de importancia que a usted, sus familiares o acompañantes pueda preocuparle sobre su estancia en el hospital. Información que le ayudará a encontrarse más cómodo/a entre nosotros, y en la que se detallan también las normas de funcionamiento del hospital y una relación de las unidades y servicios de los que disponemos. Al margen de este documento, cualquier duda que le surja durante su estancia en nuestro Hospital será resuelta amablemente por parte de nuestro personal.

Esperamos que su estancia en el Hospital sea lo más corta y confortable posible; no sólo para usted, sino también para sus familiares o acompañantes. Esperamos también el pronto y satisfactorio restablecimiento de su estado de salud. Nos ponemos a su disposición y le damos una calurosa bienvenida.

GUÍA

DE INFORMACIÓN AL USUARIO

3 INFORMACIÓN GENERAL



Localización

Hospital Recoletas Salud El Carmen presta sus servicios médicos quirúrgicos en tres centros. Todos ellos en la Avda. de la Habana, nº 50, 52, 71.

El **acceso al hospital** se realiza a través de la puerta situada en la Avda. de la Habana, nº 50.

Si padece algún **problema de movilidad** puede acceder al hospital por la puerta de la unidad de urgencias, en la que no existen barreras que se lo impidan.

Dispone usted de **dos parkings** próximos al Hospital: aparcamientos Ourense C/Concordia 12 y parking Juan XXIII (C/Juan XXII).



Teléfonos

900 295 028 | 988 223 400



Página web

www.centromedicoelcarmen.es



Contacto

info@centromedicoelcarmen.es

GUÍA

DE INFORMACIÓN AL USUARIO



4 AUTORIZACIÓN Y SERVICIOS

Inscrito en el Registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios de Galicia con el N° C-32-000117

Fecha de autorización sanitaria de funcionamiento:
25/02/1982

5 TITULARIDAD DEL CENTRO

El Hospital Recoletas Salud El Carmen, SAU, con CIF: A32013385





GUIA

DE INFORMACIÓN AL USUARIO



ALGUNOS CONSEJOS

Le recomendamos que **no traiga al Hospital dinero ni objetos de valor**, pues el Hospital no puede hacerse responsable de los mismos. Si no es posible, debe custodiarlos adecuadamente.

Le recomendamos que en cumplimiento de la Ley 42/2010 **NO ESTÁ PERMITIDO FUMAR** en los establecimientos sanitarios. Esta prohibición puede además constituir un peligro especialmente importante en determinadas situaciones y localizaciones. **TAMPOCO SE PERMITEN CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS.**

Recuerde traer los informes, pruebas médicas o instrucciones previas en caso de tenerlos, para comunicárselo a su médico en el momento del ingreso.

TU TRANQUILIDAD ES
NUESTRA RAZÓN DE SER

6 INGRESOS



INGRESO PROGRAMADO

Se tramitará por usted mismo o sus familiares en el Servicio de Admisión del Hospital, ubicado en la entrada principal.

Deberá **facilitar sus datos personales** con la tarjeta sanitaria individual (Seguridad Social) o bien la tarjeta de su compañía aseguradora.

+ DNI O PASAPORTE



INGRESO PROCEDENTE DE LA UNIDAD DE URGENCIAS

El servicio de Admisión tramitará directamente su ingreso.



En ambos casos es aconsejable que **aporte cualquier informe médico** anterior en relación con su enfermedad.

Si necesita justificar el ingreso ante un organismo, mutua, compañía o empresa, póngalo en conocimiento al Servicio de Admisión, en donde se encargarán de tramitarle lo que proceda.



Una vez tramitado el ingreso, **será acompañado hasta su habitación.**



Allí se hará cargo de usted el **personal de Enfermería**, quien le explicará el funcionamiento de la Planta de Hospitalización.



En la habitación encontrará camisón o pijama y toalla, que se cambiarán diariamente, y un armario en el que depositar sus objetos personales.



En el momento de su ingreso, se le entregará esta guía, que contiene información práctica y útil sobre aspectos organizativos generales que regulan la actividad del centro.

Si usted desea que no se conozca que está ingresado debe comunicarlo al personal del Servicio de Admisión a su llegada. **Garantizamos la confidencialidad de sus datos dentro de lo establecido por la normativa vigente.**



6.1 ESTANCIA

ALIMENTACIÓN

La dieta es parte de su tratamiento y seguirla facilitará su recuperación.

Comer fuera de los horarios estipulados y del menú establecido por su médico/a puede ser perjudicial para su salud. Es importante que sus visitas no le proporcionen alimentos.



Tenemos a su disposición información en materia de **ALERGIAS E INTOLERANCIAS ALIMENTARIAS**, y puede solicitarla al personal de Enfermería.

HORARIO DE COMIDAS



NORMAS Y RECOMENDACIONES PARA VISITAS



Para que su estancia resulte cómoda, es importante su colaboración para mantener el orden y limpieza de la habitación.

HORARIO DE VISITAS

- En planta: de 12.30 a 22.00h.
- En UCI: de 13.00 a 14.00h. de 20.00 a 21.00h.

Recuerde que en la habitación sólo pueden permanecer **dos personas de visita de forma simultánea**.

El paciente podrá estar acompañado por **una persona durante la noche**.



El hospital **dispone de red WiFi**. Consulte con el equipo asistencial si puede hacer uso de los dispositivos móviles u ordenadores.



Recuerden que deben hablar en voz baja, no permanecer en los pasillos, escuchar la radio, televisión o hacer uso de cualquier dispositivo electrónico a un **volumen que no moleste** a los demás pacientes y **respetar la intimidad** del resto de pacientes.





GUIA

DE INFORMACIÓN AL USUARIO

CONSENTIMIENTO INFORMADO

El consentimiento informado garantiza su derecho a estar informado y a tomar las decisiones que considere mejores para su salud. En el transcurso de su estancia puede ser necesaria la realización de pruebas o exploraciones. El médico/a le informará de la necesidad de su realización y de los riesgos que puede conllevar.

Usted deberá formalizar por escrito su autorización, firmando el documento de consentimiento informado que el médico/a le facilite, para que las pruebas o exploraciones puedan ser efectuadas. Consulte todas sus dudas para que la información de la que disponga sea la más completa y adecuada con el objetivo de tomar la decisión que usted considere más oportuna.

SERVICIO DE ATENCIÓN AL PACIENTE

Contacte con nuestro Servicio de Atención al Paciente si durante su estancia desea llevar a cabo una **reclamación** o una **sugerencia**. También **dispone de un buzón en la zona de Admisión** en el que podrá depositar sus quejas o sugerencias.

Contacte con nuestro Servicio de Atención al Paciente si necesita solucionar algún **problema de índole social, familiar o laboral**.



UNIDAD DE GESTIÓN DE TRÁFICOS

Si usted ha sufrido un accidente de tráfico, CENTRO MEDICO EL CARMEN pone a su disposición una **Unidad de Gestión de Tráficos que le proporcionará todo el apoyo y asesoramiento integral, tanto administrativo como jurídico**, necesario con su compañía aseguradora para que usted tan sólo tenga que preocuparse por su pronto restablecimiento. Si requiere de este servicio, hágaselo saber al personal asistencial.



GUÍA

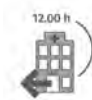
DE INFORMACIÓN AL USUARIO

6.2 ALTAS

Usted será informado/a por su médico/a con la suficiente antelación del momento de su alta para que pueda avisar a sus familiares o acompañantes.



El día del alta médica recibirá un informe de todo su proceso y del tratamiento y cuidados que precisa. **Pregunte cuantas dudas le surjan al personal asistencial y recuerde recoger sus pertenencias de la habitación.**



Una vez terminados todos los trámites administrativos, la habitación deberá quedar desocupada lo antes posible, siempre **antes de las 12.00h. En caso de no poder abandonar la habitación antes de la hora estipulada, por favor, avise al personal de la situación.**



Es recomendable que entregue a su médico/a de cabecera una copia del informe de alta.



Si por cualquier motivo desea abandonar el Hospital antes de recibir el alta médica, debe dejar constancia escrita de esta decisión **firmando el documento de Alta Voluntaria.**

Es recomendable que entregue a su médico/a de cabecera una **copia del informe de alta.**

7

CARTERA DE SERVICIOS

Consultas externas

- U.73 Análisis clínicos
- U.77 Anatomía patológica
- U.35 Anestesia y Reanimación
- U.39 Angiología y Cirugía Vascul ar
- U.9 Aparato Digestivo
- U.7 Cardiología
- U.43 Cirugía General y Digestivo
- U.63 Cirugía Mayor Ambulatoria
- U.64 Cirugía Menor Ambulatoria
- U.45 Cirugía Maxilofacial
- U.55 Cirugía Ortopédica y Traumatología
- U.46 Cirugía Plástica y Reparadora
- U.2 Enfermería
- U.84 Depósito de Medicamentos
- U.59 Fisioterapia
- U.26 Ginecología
- U.79 Hematología Clínica
- U.41 Hemodinámica
- U.65 Hospital de día
- U.1 Medicina General/de familia
- U.13 Medicina Interna
- U.37 Medicina Intensiva
- U.16 Neumología
- U.49 Neurocirugía
- U.18 Neurofisiología
- U.72 Obtención de muestras
- U.25 Obstetricia
- U.44 Odontología/Estomatología
- U.50 Oftalmología
- U.52 Otorrinolaringología
- U.20 Pediatría
- U.70 Psicología Clínica
- U.69 Psiquiatría
- U.88 Radiodiagnóstico
- U.82 Servicio de transfusión
- U.36 Tratamiento del dolor
- U.68 Urgencias
- U.53 Urología
- U.5 Vacunación
- U.900.70 Psicología Sanitaria

8

OFERTA ASISTENCIAL

Unidades asistenciales

- Unidad de Urgencias Adultos
- Unidad de Cuidados Intensivos (UCI)
- Unidad de Hospitalización
- Unidad Quirúrgica
- Unidad Dental y de Cirugía Maxilofacial
- Unidad del Deporte
- Unidad del Dolor
- Unidad de Endoscopia Digestiva
- Unidad Exploraciones Cardiológicas:
 - Ecocardio
 - Holter
 - Ergometría
- Unidad de Lesionados de Tráfico
- Unidad de Fisioterapia
- Unidad de Reconocimientos Médicos

Servicios generales

- Depósito de Medicamentos.
- Laboratorio de Análisis Clínicos
- Laboratorio de Anatomía Patológica
- Diagnóstico por imagen:
 - Resonancia Magnética
 - Tomografía Axial Computerizada (TAC) Scanner
 - Radiología General Digitalizada
 - Ortopantomografía
 - Mamografía digital
 - Ecografía (Doppler-color)



9

DERECHOS Y DEBERES DE LOS CIUDADANOS EN EL SISTEMA DE GALICIA

Derechos sanitarios

Los titulares del derecho a la protección de la salud y a la asistencia sanitaria gozarán de los derechos sanitarios que se recogen en este capítulo, sin perjuicio de la aplicación y del reconocimiento de los definidos en la Ley 14/1986, general de Sanidad, y en la Ley 8/2008 del 10 de julio de Saúde de Galicia, así como en otras leyes sanitarias del ámbito estatal que sean aplicables.

Derechos relacionados con la autonomía de decisión

- 1 Derecho a que se solicite consentimiento informado en los términos establecidos en la Ley 3/2001 de mayo, y en la Ley 3/2005, de 7 de marzo, de modificación de la anterior. Se entenderá por consentimiento informado el prestado libre y voluntariamente por la persona afectada para toda actuación en el ámbito de su salud y así que, después de recibir la información adecuada, valorase las opciones propias del caso. El consentimiento será verbal, por regla general, y se prestará por escrito en los casos de intervenciones quirúrgicas, procedimiento diagnósticos y terapéuticos invasores y, en general, en la aplicación de procedimientos que supongan riesgos o inconvenientes de notoria y previsible repercusión negativa sobre la salud del paciente.
- 2 Derecho a la libre elección entre las opciones que le presente el responsable médico de su caso y a rechazar el tratamiento, excepto en los casos señalados en esta y otras leyes y para esto deberá solicitar y firmar el alta voluntaria. De no hacerlo así, le corresponderá darle el alta a la dirección del centro. Todo esto sin perjuicio de que el paciente puede recibir otros tratamientos alternativos, curativos o paliativos y sanitarios.

Derechos relacionados con la documentación sanitaria

- 1 Derecho del paciente a que quede constancia por escrito o en soporte técnico adecuado de todo su proceso y que al terminar el episodio asistencial se le entregue el informe del alta hospitalaria, de interconsulta de atención especializada y de urgencias.
- 2 Derecho a acceder a su historia clínica y a obtener los informes y los resultados de las exploraciones que sobre su estado de salud o enfermedad se incluyan en ella, así como una copia de dichos documentos, de acuerdo con la Ley 3/2001, del 28 de mayo, del consentimiento informado y de la historia clínica de los pacientes, y en las disposiciones concordantes.
- 3 Derecho a que se le faciliten los informes o las certificaciones acreditativas de su estado de salud.

Derechos relacionados con las sugerencias y reclamaciones

Derecho a emplear los procedimientos ágiles y efectivos de las sugerencias y reclamaciones, así como a recibir respuesta por escrito en los plazos establecidos normativamente.

Derechos relacionados con la integridad y la intimidad de las personas

- 1 Derecho a la integridad física y psíquica.
- 2 Derecho al máximo respeto posible de la intimidad de la persona, en todos los centros, servicios y establecimientos sometidos a esta ley, en la prestación de actividades sanitarias tales como exploraciones, cuidados o actividades de higiene.



Derechos relacionados con la confidencialidad y la información:

- 1** Derecho a la confidencialidad sobre su estado de salud, de sus datos referidos a creencias, religión, ideología, vida sexual, origen racial o étnico, malos tratos y otros datos especialmente protegidos. En todo caso, el grado de confidencialidad, entendido como la identificación del destinatario y el contenido de la información que se puede suministrar, será decidido por el paciente, excepto en los casos en los que legalmente se prevea el deber de información. Los datos personales se someterán a las normativas en vigor del Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril (GDPR) y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre (LOPDGDD).
- 2** Derecho a conocer, con motivo de cualquier actuación en el ámbito de su salud, toda la información disponible sobre este, excepto en los supuestos marcados por la ley. La información, como regla general, se proporcionará verbalmente, de la que se dejará constancia en la historia clínica y comprenderá, como mínimo, la finalidad y la naturaleza de cada intervención, sus riesgos y sus consecuencias. La información clínica será verdadera y se le comunicará al paciente de forma comprensible y adecuada a sus necesidades como ayuda para tomar decisiones de acuerdo con su propia y libre voluntad.
- 3** Derecho a renunciar a recibir información.
- 4** Derecho a conocer la cartera de servicios como marco de compromiso entre el centro sanitario y sus usuarios y usuarias.

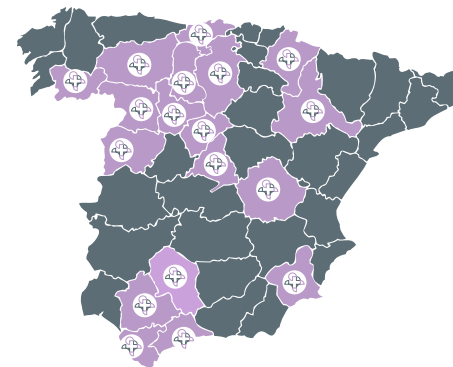
Otros derechos que asisten al paciente:

- 1** A retirar el consentimiento en cualquier momento.
- 2** De acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación y oposición a su tratamiento.
- 3** A presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Deberes Sanitarios

- 1** Cumplir las prescripciones generales de naturaleza sanitaria comunes a toda la población, así como las específicas determinadas por los servicios sanitarios.
- 2** Mantener el debido respeto al personal que presta sus servicios en el Sistema de Salud de Galicia, así como a su honor y prestigio profesional, absteniéndose de realizar actos que pudieran suponer lesión o menoscabo de su seguridad e integridad física y moral o de la relación de confianza en el desempeño de sus funciones. A estos efectos, la grabación, sin consentimiento o con oposición expresa de los profesionales o las profesionales que desarrollen sus funciones asistenciales, así como la difusión de las grabaciones efectuadas durante la actuación profesional, se entenderán como una ruptura de la relación de confianza, de tal manera que el personal afectado podrá suspender la asistencia, dejando constancia de ello en la historia clínica. En todo caso, quedará garantizada la atención sanitaria de la persona usuaria.
- 3** Cuidar las instalaciones y colaborar en el mantenimiento de la habitabilidad de las instalaciones sanitarias.
- 4** Usar adecuadamente los recursos, los servicios y las prestaciones ofrecidas por el sistema sanitario.
- 5** Mantener la debida observancia de las normas establecidas en cada centro.
- 6** Firmar los documentos de alta voluntaria cuando no desee la continuidad del tratamiento que se le dispensa. Sin embargo, el hecho de no aceptarlo no determinará el alta inmediata cuando existan otros tratamientos alternativos, curativos o paliativos y el paciente desee recibirlo. En este último caso, tal situación deberá quedar debidamente documentada después de la información correspondiente.
- 7** Facilitar información veraz de los datos de filiación, identificación y del estado de salud que sean necesarios en su proceso asistencial.
- 8** Aceptar el alta médica cuando se acabe su proceso asistencial, cuando se compruebe que la situación clínica del paciente no mejoraría prolongando su estancia o cuando la complejidad del proceso aconseje su traslado a un centro de referencia.

NUESTROS CENTROS



BURGOS

- Hospital Recoletas Salud Burgos
 - + Cirugía Robótica
 - + Diagnóstico por la Imagen
 - + Instituto Neuro-Vertebral
 - + Instituto de Salud Digestiva
 - + Instituto Urológico
 - + Instituto Cardiolomnar
 - + Instituto de Traumatología
- Centro de Rehabilitación y Fisioterapia
- Centro Médico Recoletas Salud Calzadas
 - + Diagnóstico por la Imagen
- Centro Médico Recoletas Salud Duero
- Centro Médico Recoletas Salud Virgen del Manzano
 - + Unidad de la Mujer Recoletas Salud
 - + Instituto Oftalmológico Recoletas Salud
 - + VIDA Medicina Reproductiva
 - + Diagnóstico por la Imagen
 - + Unidad de Medicina Estética

CÁDIZ

- Hospital Recoletas Salud López Cano
- Centro Médico Recoletas Salud Santa María

CANTABRIA

- Xplora
- VIDA Recoletas Salud

CUENCA

- Hospital Recoletas Salud Cuenca
 - + Diagnóstico por la Imagen

CÓRDOBA

- VIDA Recoletas Salud

LEÓN

- VIDA Recoletas Salud

MADRID

- AGE Recoletas Salud
- VIDA Recoletas Salud

MARBELLA

- Hospital Recoletas Salud Marbella
 - + Diagnóstico por la Imagen
 - + Instituto Neuro-Vertebral
 - + Unidad de la Mujer Recoletas Salud

MURCIA

- VIDA Recoletas Salud

NAVARRA

- VIDA Recoletas Salud

OURENSE

- Hospital Recoletas Salud COSAGA
- Hospital Recoletas Salud El Carmen
 - + Diagnóstico por la Imagen

PALENCIA

- Hospital Recoletas Salud Palencia
 - + Diagnóstico por la Imagen
- Centro Médico Recoletas Salud San Antonio
- Centro Médico Recoletas Salud Avenida Castilla
 - + Instituto Oftalmológico Recoletas Salud
- Centro Médico Recoletas Salud Guardo
- Unidad de la Mujer Recoletas Salud
 - + Diagnóstico por la Imagen

PONFERRADA

- Clínica Ponferrada Recoletas Salud
 - + Diagnóstico por la Imagen
 - + Instituto Oftalmológico Recoletas Salud
 - + Instituto Urológico
 - + Instituto Neuro-Vertebral
 - + Instituto Oncológico
 - + Unidad de Cirugía Robótica
 - + Unidad de Promoción de la Salud

SALAMANCA

- Centro Médico Recoletas Salud Campoamor
- Centro Médico Recoletas Salud
- Centro Médico Recoletas Salud Dermoestética
- VIDA Recoletas Salud

SEGOVIA

- Hospital Recoletas Segovia
 - + Diagnóstico por la Imagen
 - + Instituto Oftalmológico Recoletas Salud
 - + Unidad de Radioterapia
 - + Unidad de la Mujer Recoletas Salud
- Centro Médico Recoletas Salud Ezequiel González
 - + Unidad de Nutrición y Obesidad
- Centro de Rehabilitación y Fisioterapia

SEVILLA

- Hospital Recoletas Salud Capuchinos
- VIDA Recoletas Salud
- Instituto Oftalmológico Recoletas Salud

VALLADOLID

- Hospital Recoletas Salud Campo Grande
 - + Diagnóstico por la Imagen
 - + Instituto Cardiovascular
 - + Instituto de Oncología Médica y Radioterápica
 - + Instituto Urológico
 - + Unidad Cirugía Robótica
 - + Unidad de Promoción de la Salud
 - + Unidad de Enfermedades Infecciosas
 - + Unidad de Neumología
 - + Unidad de Cirugía Hepatobiliopancreática
 - + Unidad de Ostomías
 - + Unidad de Cirugía General y del Aparato Digestivo
- Hospital Recoletas Salud Felipe II
 - + Diagnóstico por la Imagen
 - + Instituto de Otorrinolaringología
 - + Instituto Urológico
- Centro Médico Recoletas Salud Angustias
- Centro Médico Recoletas Salud Cervantes
- Centro Médico Recoletas Salud Jardín Botánico
- Centro Médico Recoletas Salud Parcelaso
- Centro Médico Recoletas Salud La Marquesina
- Centro Médico Recoletas Salud Íscar
- Centro Médico Recoletas Salud Laguna
- Centro Médico Recoletas Salud Medina
- Centro Médico Recoletas Salud Medina II
- Centro de Podología Avanzada Recoletas Salud
- Instituto Oftalmológico Recoletas Salud
- Origen, Diagnóstico y Traumatología
- Unidad de Nutrición y Obesidad
- Unidad de la Mujer Recoletas Salud
 - + Diagnóstico por la Imagen
- VIDA Recoletas Salud
- LoMás Dermatología y Medicina Estética Integral Recoletas Salud

ZAMORA

- Hospital Recoletas Salud Zamora
 - + Diagnóstico por la Imagen
 - + Unidad de la Mujer Recoletas Salud
- Centro Médico Recoletas Salud Tres Cruces
- Centro Médico Recoletas Salud Benavente
- Instituto Oftalmológico Recoletas

ZARAGOZA

- VIDA Recoletas Salud



HOSPITAL
recoletas salud
EL CARMEN

Cuidamos de cada detalle para ofrecer salud con calidad, confianza y un trato humano excepcional

En el Hospital Recoletas Salud El Carmen trabajamos cada día con un compromiso claro: ofrecer una atención médica de excelencia, humana y personalizada.

Contamos con un equipo de profesionales altamente cualificados y la tecnología más avanzada para cuidar de su salud los 365 días del año. Nuestra prioridad es su bienestar, y lo demostramos en cada gesto, en cada detalle y en cada tratamiento.





HOSPITAL
recoletas salud
EL CARMEN

Hospital Recoletas Salud El Carmen

988 223 400 | 900 295 028
Av. de la Habana 50, 52, 71
32004 Ourense, Galicia